

UC SANTA BARBARA



Programa de Prevencion de Lesiones y Enfermeades (IIPP)



Table of Contents

Compromiso de gestión _____	3
Alcance del proposito _____	4
Responsabilidades _____	5
Comunicaciones de seguridad _____	10
Recursos _____	11
Identificación y control de peligros _____	13
Investigación de lesiones y enfermedades _____	16
Formación en seguridad y salud _____	18
Mantenimiento de registros _____	21
Asegurar el cumplimiento _____	22
Apéndice A: Registro de capacitación en seguridad	24
Apéndice B: Prevención de COVID-19	25

Declaración de Compromiso de Gestión del Vicerrector

La Universidad de California, Santa Bárbara (UCSB) se compromete a brindar un entorno seguro y saludable para profesores, personal, estudiantes, contratistas, visitantes y voluntarios. Es política de esta Universidad establecer y promover un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) integral y orientado a la acción diseñado para: identificar, mitigar y/o eliminar condiciones o prácticas inseguras; controlar los riesgos para la salud; salvaguardar los bienes y activos de la Universidad; y cumplir plenamente con todas las normas de seguridad y salud aplicables. Lograr este objetivo es responsabilidad de cada miembro de la comunidad universitaria, incluidos los profesores, el personal, los estudiantes, los voluntarios y los contratistas de UCSB que trabajan dentro de las instalaciones de UCSB.

El liderazgo de UCSB asumirá un papel para garantizar la eficacia del programa mediante el desarrollo de una cultura de seguridad sólida para todas las personas bajo su supervisión y garantizando que todas las operaciones bajo su control se realicen en pleno cumplimiento de todas las regulaciones aplicables y de este Programa de prevención de lesiones y enfermedades.

Garry MacPherson

Servicios Administrativos Firma Fecha

DocuSigned by:
garry mac pherson
19B5AF1D6EED4AA...

14/04/2023

Vicecanciller,

Alcance del propósito

Según el Código de Regulaciones de California, Título 8, Sección 3203, UC Santa Barbara ha adoptado un Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades, que describe requisitos específicos para la responsabilidad del programa, cumplimiento, comunicaciones, evaluación de riesgos, investigaciones de accidentes/exposición, corrección de riesgos, capacitación, y mantenimiento de registros. La Universidad de California Santa Bárbara (UCSB) cumple con el Título 8 del Código de Regulaciones de California (CCR), Sección 3203 al esforzarse por mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, y ha implementado este Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) para este objetivo.

El Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades de UCSB proporciona procedimientos para:

- Identificar y evaluar peligros;
- Corrección de peligros y condiciones inseguras;
- Notificación de peligros;
- La comunicación de información relacionada con la seguridad;
- Identificar las necesidades de capacitación y proporcionar y documentar capacitación en seguridad;
- Desarrollar e implementar estrategias de cumplimiento regulatorio;
- Mantener la documentación para los programas de salud y seguridad; y
- Identificar a las personas con la autoridad y la responsabilidad de implementar el programa y las responsabilidades relacionadas con la seguridad en todos los niveles.

Beneficios de un Programa Robusto de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP)

UCSB ha desarrollado este IIPP para todos los docentes, el personal y los contratistas que trabajan dentro de cualquiera y todas las instalaciones y/o terrenos de UCSB en un intento de reducir o prevenir lesiones y/o enfermedades que puedan ocurrir a nuestros docentes, personal, estudiantes, visitantes, vendedores y contratistas. La implementación diligente de este programa resultará en muchos beneficios que incluyen pero no se limitan a:

- Proteger la salud y la seguridad de los empleados y al mismo tiempo disminuir el riesgo potencial de lesiones y enfermedades para todos los que trabajan o visitan las instalaciones o terrenos de UCSB.
- Reducción de reclamaciones y costos de compensación laboral.
- Mejorar la eficiencia al reducir el tiempo dedicado a reemplazar o reasignar a los empleados lesionados, así como reducir la necesidad de encontrar y capacitar a empleados de reemplazo.
- Mejorar la moral y la eficiencia de los empleados a medida que se demuestra que su seguridad es una prioridad importante dentro del modelo comercial general de UCSB.
- Minimizar el potencial de sanciones impuestas por varias agencias de cumplimiento manteniendo el cumplimiento de todos los códigos de salud y seguridad aplicables.

Alcance

Este programa se aplica a todo el personal, contratistas y visitantes de UCSB en todas las instalaciones, laboratorios, lugares de investigación de campo, reservas naturales, propiedad o bajo el control directo de UC Santa Barbara. El IIPP también se aplica a todo el personal y estudiantes de UCSB mientras trabajan fuera de las instalaciones controladas por UCSB, como investigación remota y/o asistencia a reuniones, conferencias, etc.

Responsabilidades

Liderazgo de la UCSB

La responsabilidad final de proporcionar recursos hacia el objetivo de políticas efectivas con respecto a los problemas de salud y seguridad ambiental recae en el Vicecanciller Ejecutivo y los Vicecancilleres, como se describe en la Política 5400 de UC Santa Barbara, "Salud y seguridad ambiental ". Las políticas generales que rigen las actividades y responsabilidades del programa de Salud y Seguridad Ambiental se han establecido bajo la autoridad del Vicecanciller de Servicios Administrativos. Según lo designado por el Vicecanciller de Servicios Administrativos, la persona encargada de la responsabilidad de implementar el IIPP es el Director de Salud y Seguridad Ambiental (EH&S) en lo sucesivo denominado el Programa Administrador.

De acuerdo con la Política Universitaria de Gestión de la Salud, la Seguridad y el Medio Ambiente, la UCSB ha adoptado e implementado los principios rectores del Sistema Integrado de Gestión Ambiental y de Seguridad (ISEM).

Administrador del programa

El Administrador del programa tiene la autoridad para implementar todas las disposiciones de este programa. Todo el cuerpo docente, el personal y los estudiantes de la universidad son responsables de apoyar el programa, trabajar de manera segura y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Cargo: Director, Salud y Seguridad Ambiental

Dirección: 565 Mesa Road Santa Barbara, CA 93106-5132

Correo electrónico: IIPP@ehs.ucsb.edu

Coordinadora Campus IIPP

El Coordinador del Campus IIPP apoya el desarrollo y la implementación en todo el campus del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) de UCSB, la carpeta de Salud y Seguridad del campus, el cumplimiento del Título 8 Cal/OSHA, y fomenta la cooperación entre EH&S y los departamentos del campus a través de una comunicación constructiva y Apoyo a los departamentos del campus.

Título: Especialista en EH&S 4 / Gerente IIPP

Dirección: 565 Mesa Road, Santa Bárbara, CA 93106

Correo electrónico: IIPP@ehs.ucsb.edu

Salud y Seguridad Ambiental (EH&S)

- Brinda consultas a todos los niveles de la facultad y el personal de UC Santa Barbara con respecto al cumplimiento del programa.
- Desarrolla plantillas para ayudar a las escuelas, universidades, departamentos y unidades de trabajo a implementar planes efectivos de prevención de lesiones y enfermedades.
- Realiza consultas sobre cuestiones de identificación y evaluación de peligros; Procedimientos para corregir condiciones inseguras y estrategias de cumplimiento normativo.
- Proporciona monitoreo centralizado de las actividades de todo el campus en las áreas de cumplimiento ambiental, seguridad biológica, higiene química, preparación para emergencias, seguridad contra incendios, comunicación de peligros, identificación de peligros y acciones correctivas, manejo de materiales peligrosos, higiene industrial, seguridad ocupacional, saneamiento y seguridad alimentaria. y educación y capacitación en seguridad.
- Mantiene registros centralizados de monitoreo de exposición ambiental y de los empleados, lo que permite a los empleados acceder a los registros según lo dispuesto por la ley.
- Ayudar a los departamentos a implementar programas y esfuerzos Be Smart about Safety (BSAS) para reducir la cantidad y la gravedad de las lesiones de los empleados.

Colegios, escuelas, divisiones y unidades de negocios

Los vicerrectores asociados, decanos, jefes/directores de departamento y otros gerentes son responsables de garantizar que:

- Las personas bajo su dirección tienen el conocimiento y la autoridad para implementar procedimientos, prácticas y programas apropiados de salud y seguridad.
- Las áreas bajo su gestión cuentan con financiación adecuada para programas, prácticas y equipos de salud y seguridad.
- Las áreas bajo su administración cumplen con las prácticas, políticas y programas de salud y seguridad de la Universidad de California y el campus , Cal/OSHA y otros requisitos reglamentarios.
- Se designa a un Representante de Seguridad del Departamento (DSR) dentro de cada unidad de trabajo bajo su administración para asociarse con el personal de EH&S para implementar los componentes específicos de la unidad de trabajo del IIPP.

Unidad de Trabajo

Los Oficiales Comerciales, Directores, Gerentes, Jefes de Unidad/Departamento son responsables de:

- Garantizar que las áreas bajo su administración se suscriban y sigan todos los programas y prácticas de salud y seguridad del campus.
- Identificación de un representante de seguridad del departamento (DSR).
- Realizar reuniones periódicas, al menos trimestrales, y/o utilizar otros medios de comunicación para tratar temas relacionados con la seguridad.
- Asegurar que las prácticas de salud y seguridad sean consistentes en toda la Unidad de Trabajo.
- Supervisar el desempeño en seguridad y salud ambiental y tomar acciones correctivas cuando sea necesario para la Unidad de Trabajo.
- Incluir el cumplimiento de los procedimientos y mejores prácticas de salud y seguridad como parte de la evaluación anual de desempeño de cada empleado cuando corresponda.

Supervisores / Investigadores Principales (IP)

En asociación con EH&S, los supervisores/investigadores principales (PI) son responsables de implementar el IIPP de UC Santa Barbara a través de las siguientes acciones:

- Informe las lesiones con prontitud a Compensación Laboral y EH&S utilizando el formulario [del empleador. Primer INFORME](#) (EFR) ubicado en la página web de Compensación para Trabajadores de EH&S.
- Asegúrese de que todos los empleados asistan *a todas las capacitaciones de seguridad requeridas* y que su asistencia esté debidamente documentada.
- Comience la reunión del grupo de unidad o laboratorio con un momento de seguridad para discutir cuestiones de salud y seguridad.
- Garantizar que las mejores prácticas de salud y seguridad se comuniquen y comprendan en todas las áreas bajo su gestión o supervisión.
- Aliente a los empleados a informar problemas de seguridad sin temor a represalias. Asegúrese de que todos los materiales de desecho peligrosos (biológicos, químicos, radiológicos u otros) se eliminen adecuadamente.
- Asegúrese de que se creen y apliquen procedimientos operativos estándar (SOP) y mejores prácticas de seguridad para actividades de alto riesgo.

- Asegúrese de que las autoinspecciones anuales requeridas en el lugar de trabajo se completen, documenten y presenten al Coordinador del IIPP del Campus dentro del plazo establecido.
- Detenga las operaciones cuando se identifique un peligro grave.
- Corregir las condiciones inseguras de manera oportuna. Si las condiciones no se pueden corregir, implemente medidas provisionales para garantizar que los empleados estén protegidos hasta que se corrija el peligro.
- Asegúrese de que la capacitación del personal específica de la unidad de trabajo (más allá de la capacitación obligatoria o requerida en EH&S) se complete y se documente adecuadamente.
- Reconocer a los empleados que consistentemente realizan prácticas de trabajo seguras y saludables.
- Tome las medidas apropiadas con los empleados que, a sabiendas, violen las reglas o prácticas de seguridad establecidas.

Responsabilidades del empleado

Los empleados son responsables de cumplir con los requisitos del Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) de UCSB a través de las siguientes acciones:

- Completar todas las capacitaciones iniciales y de actualización de seguridad y salud requeridas identificadas por EH&S a través de capacitación “en persona” o completando cursos en línea en la [UCSB . Aprendiendo Centro](#) que incluye, entre otros, los cursos de capacitación IIPP y Orientación de Seguridad.
- Sepa quién es el representante de seguridad del departamento designado para su unidad de trabajo.
- Participar en todas las capacitaciones específicas de la unidad de trabajo, seguridad y salud asignadas por su supervisor.
- Pregúntele a su supervisor, facultad o DSR cuando esté preocupado por una situación o sustancia desconocida o peligrosa.
- Informe todas las condiciones, prácticas o equipos inseguros y los casi accidentes a su supervisor, al DSR o al personal de EH&S del campus.
- Informe cualquier incidente/accidente o lesión a su supervisor de inmediato y asegúrese de que se presente un informe utilizando [el Primero Informe \(EFR\) en línea informar sistema](#) disponible en la página web de Compensación para trabajadores de EH&S.

Además de las responsabilidades descritas anteriormente, los empleados tienen derecho a:

- Un lugar de trabajo seguro.
- Plantee una inquietud de seguridad o salud a su empleador o a Cal/OSHA, o informe una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, sin temor a represalias.
- Reciba información y capacitación sobre los riesgos laborales, incluidas todas las sustancias peligrosas en su lugar de trabajo.
- Solicite una inspección de Cal/OSHA de su lugar de trabajo si cree que existen condiciones inseguras o insalubres.
- Participe en una inspección de Cal/OSHA y hable en privado con el inspector.
- Presentar una queja ante el [Departamento de Industrial Relaciones, División de Normas Laborales Aplicación \(Mano de obra del comisionado Oficina\)](#) si ha sufrido represalias por ejercer sus derechos.
- Vea cualquier citación de Cal/OSHA emitida a su empleador.
- Solicite copias de sus registros médicos, pruebas que miden los peligros en el lugar de trabajo y el registro de lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.
- Tener derecho a negarse a realizar un trabajo que infrinja una norma u orden de seguridad y salud ocupacional cuando dicha infracción suponga un peligro real y aparente para el empleado u otros empleados.

Representantes de seguridad del departamento (DSR)

Los DSR son responsables de los siguientes requisitos del Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) a través de las siguientes acciones:

- Completar toda la capacitación en seguridad y salud requerida para los DSR identificados por EH&S o en el Sistema de gestión de aprendizaje (LMS) del campus.
- Realizar/participar en las autoinspecciones anuales requeridas de las instalaciones de la unidad de trabajo y garantizar que todos los peligros identificados se corrijan y aborden.
- Trabajar con los administradores de edificios y/o la administración de instalaciones para abordar problemas o inquietudes de seguridad relacionados con las instalaciones.
- Servir como enlace con EH&S y otros recursos de seguridad del campus en problemas que el departamento no puede resolver internamente.
- Si existe un comité de seguridad para la unidad de trabajo,
 - a. Asegúrese de que el Comité de Seguridad esté al tanto de todos los accidentes/incidentes o cuasi accidentes que hayan ocurrido dentro de la unidad de trabajo, y de todos los peligros observados y reportados que se hayan observado desde la reunión anterior.
 - b. Mantenga copias de las actas de las reuniones del Comité de Seguridad y otros registros relacionados con la seguridad.

Los DSR pueden buscar ayuda de otros miembros del departamento/unidad de trabajo según sea necesario para cumplir con estas responsabilidades.

Los DSR deben ser:

- (1) Competente y experimentado en actividades de trabajo administrativo o áreas de investigación para poder facilitar la corrección de problemas de salud y seguridad de manera oportuna.
- (2) Capaz de comunicar de manera clara y efectiva los procedimientos de seguridad, y asesorar / brindar orientación sobre información relacionada con la seguridad y la salud a gerentes, supervisores, profesores y empleados dentro de su Unidad de trabajo.

Trabajadores estudiantiles

Los estudiantes son responsables de seguir los requisitos del Plan de Prevención de Lesiones y Enfermedades a través de las siguientes acciones:

- Haga preguntas a su investigador privado, supervisor o docente cuando esté preocupado por una situación o sustancia desconocida o peligrosa.
- Informe todas las condiciones, prácticas o equipos inseguros ya sea al profesorado, al supervisor/PI o a EH&S.
- Manténgase informado sobre las condiciones que pueden afectar su salud y seguridad.
- Participar en programas de capacitación de EH&S y departamento/unidad de trabajo según sea necesario.

Comunicaciones de seguridad

El sistema de comunicaciones de seguridad de UCSB se esfuerza por estar en una forma que sea fácilmente comprensible para todos los profesores, el personal y los estudiantes afectados. El sistema está diseñado para alentar a todas las personas empleadas por UCSB a informar todos y cada uno de los peligros y/o condiciones peligrosas existentes en el lugar de trabajo sin temor a represalias al ser un sistema de comunicación bidireccional. Este sistema de comunicación de seguridad incluye: supervisores/PI, comités de seguridad, capacitación en seguridad, comunicaciones escritas y políticas y procedimientos del campus.

Supervisores/IP

Los supervisores y los IP son responsables de comunicarse con todos los trabajadores/investigadores con respecto a cuestiones de seguridad y salud en una forma

fácilmente comprensible para todas las personas que supervisan. Se anima a todo el personal del departamento a comunicar cualquier inquietud de seguridad a su supervisor/PI sin temor a represalias. Los supervisores/IP son responsables de garantizar que todas las personas bajo su supervisión tengan acceso a la información sobre riesgos pertinente a sus asignaciones de trabajo. La información sobre los riesgos para la salud y la seguridad de las tareas realizadas por el personal del departamento está disponible en varias fuentes. Estas fuentes incluyen, entre otras, hojas de datos de seguridad (SDS), manuales de operación de equipos, el representante de seguridad del departamento, análisis de riesgos laborales (JHA), procedimientos operativos estándar (SOP) departamentales, mejores prácticas establecidas, EH&S, bibliotecas del campus, etiquetas de contenedores y anuncios en el área de trabajo.

Charlas de seguridad/Reuniones de seguridad en la puerta trasera/Momentos de seguridad

Las charlas de seguridad, las reuniones de seguridad y los momentos de seguridad se pueden utilizar para complementar la capacitación de seguridad establecida regularmente. Estas son oportunidades para proporcionar información valiosa sobre una variedad de temas de seguridad importantes, que incluyen: seguridad química y de laboratorio, control de plagas, equipo de protección personal, lecciones aprendidas, cuasi accidentes y otros temas relacionados con la seguridad de los trabajadores. Los momentos de seguridad al comienzo de las reuniones del personal o del grupo envían un mensaje de que un lugar de trabajo seguro es una alta prioridad para UCSB.

Comités de Seguridad

La gerencia puede alentar visiblemente la participación de los empleados en su programa de seguridad en el lugar de trabajo mediante la creación de un Comité de Seguridad de departamento/unidad de trabajo. El comité puede ayudar a compartir las responsabilidades de implementar y monitorear el Programa de Seguridad. Estos comités proporcionan un foro donde los empleados pueden discutir libre y abiertamente cuestiones de seguridad junto con la dirección y los supervisores de su departamento. También pueden centrarse y promover la conciencia sobre la seguridad, generar entusiasmo por los programas de seguridad y reducir/prevenir lesiones a nivel local.

Los comités deben reunirse al menos trimestralmente e incluir representantes de las distintas unidades de trabajo dentro de su departamento. La membresía del comité de seguridad debe rotar periódicamente; Si el departamento opta por utilizar un comité de seguridad laboral-gerencial para cumplir con el requisito de comunicación del IIPP, se requiere que la frecuencia de dichas reuniones sea al menos trimestralmente. Las responsabilidades clave de un Comité de Seguridad incluyen:

- Servir como enlace para ayudar en la implementación del programa de seguridad;

- Revisar los resultados de las inspecciones periódicas y programadas del lugar de trabajo para identificar los procedimientos o programas de seguridad necesarios y realizar un seguimiento de las acciones correctivas específicas;
- Revisar los datos de lesiones de la organización y desarrollar un plan específico de la organización para reducir la frecuencia y gravedad de las lesiones de los empleados;
- Revisar las supuestas condiciones peligrosas señaladas a la atención de cualquier miembro del comité, determinar las acciones correctivas necesarias y asignar partes responsables y plazos de corrección;
- En su caso, presentar sugerencias a la dirección del departamento para la prevención de futuros incidentes y/o lesiones;
- Ayudar a los Representantes de Seguridad del Departamento (DSR) a comunicar información de seguridad;
- Presentar recomendaciones para ayudar a la gerencia del departamento en la evaluación de las sugerencias de seguridad de los empleados.

Recursos

Si bien los supervisores tienen la responsabilidad principal de proporcionar a los empleados información sobre los riesgos pertinentes a sus asignaciones de trabajo, la información sobre los riesgos de seguridad está disponible en varias otras fuentes. La información de seguridad se comunica a los empleados por correo electrónico, correo de voz, distribución de memorandos escritos o mediante artículos en boletines internos departamentales (si corresponde). Otros recursos incluyen, entre otros, los siguientes ejemplos:

Sitio web sobre medio ambiente, salud y seguridad

El sitio web de EH&S tiene amplia información y recursos sobre salud y seguridad para los empleados. Se puede contactar a especialistas en salud y seguridad a través del sitio web para responder consultas y brindar asistencia a los empleados. Visite el sitio web de EH&S [UCSB EHS](#) para más información.

Tablones de anuncios de seguridad

EH&S mantiene información de seguridad y requisitos reglamentarios en tableros de anuncios de seguridad ubicados en todo el campus. Las publicaciones incluyen información de contacto de emergencia, publicaciones sobre compensación laboral, anuncios y actualizaciones de Cal/OSHA. Visite [Cal/OSHA sitio web](#) para más información

Hojas de datos de seguridad

Las hojas de datos de seguridad (SDS) proporcionan información sobre los peligros potenciales de productos o productos químicos. Copias impresas de la SDS de los productos químicos deben estar disponibles para todos los empleados en un lugar conveniente. Las hojas informativas de SDS, los videos de comunicación de peligros y otros materiales de

capacitación están disponibles a través del fabricante y/o de EH&S. Visite el [sitio web de UC SDS en: Riesgo & Seguridad Soluciones](#) para más información.

Procedimiento operativo estándar (SOP) y/o análisis de seguridad laboral (JSA)

El propósito de un SOP o JSA es reconocer los peligros asociados con la operación de un equipo o tarea y determinar cómo controlar esos peligros. Los SOP o JSA deben estar disponibles para tareas y equipos que presenten riesgos para los empleados. Los componentes del JSA incluyen:

1. Imagen del equipo o tarea.
2. Tareas asociadas con el uso de equipos o trabajos que presentan riesgos.
3. Riesgos asociados a las tareas (riesgos de seguridad y/o ergonómicos)
4. Soluciones para reducir el riesgo
5. EPP requerido
6. **Las aportaciones** de los empleados afectados son cruciales para la compra de los empleados en el desarrollo de un JSA.
7. Formación documentada para empleados.

Manuales de operación de equipos

Todo el equipo debe operarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante como se especifica en el manual de operación del equipo. Se guardan copias de los manuales de operación con cada equipo utilizado en el departamento. Se requiere que los empleados revisen y demuestren comprensión del SOP/JSA o del manual de operación antes de usar el equipo.

Programas Específicos

EH&S cuenta con programas escritos y capacitación complementarios que abordan peligros específicos. además del IIPP, incluido el *programa de espacios confinados*, el *programa de seguridad de grúas y polipastos*, la *capacitación para conductores defensivos/evitación de colisiones*, los planes de control de exposición a *patógenos transmitidos por la sangre y las enfermedades transmisibles por aerosoles*, los programas de protección *contra la fiebre del valle y el humo de incendios forestales*; *Programa de protección contra caídas*, *comunicación de peligros y plan de prevención de enfermedades causadas por el calor*; *Violencia en el Trabajo y Seguridad de Operadores de Equipos Especializados* (Elevadores Aéreos, Transpaletas, Montacargas, Minicargadores).

Manuales de seguridad

EH&S tiene manuales de seguridad específicos para áreas y trabajos además del IIPP, incluido el [Manual de Bioseguridad](#).

[Guía](#), [Química Higiene & Laboratorio Seguridad](#), [Láser Seguridad Manual](#), [Radiación Seguridad](#); [Ejecutando Letras Seguridad Manual](#) y [tienda Seguridad Manual](#). Estos manuales proporcionan pautas generales para estos trabajos y áreas funcionales.

Plan de acción de emergencia

El Plan de Acción de Emergencia de UCSB aborda cuestiones de vida y seguridad que surgen como resultado de un desastre, emergencia, evento catastrófico o crisis (por ejemplo, terremoto, incendio, inundación, pérdida de infraestructura crítica, ataque terrorista, disturbios civiles, etc.). La Oficina de Manejo de [Emergencias](#) de EH&S proporciona al personal del edificio del campus una [Acción Plan plantilla](#), que incorpora los elementos críticos necesarios para los planos específicos del área de cada edificio. La Oficina de Manejo de Emergencias también brinda capacitación y consultas sobre el Plan de Acción de Emergencia a los Guardianes de Instalaciones, Pisos y Áreas. Visite las páginas de Gestión de Emergencias y Continuidad de la Misión de UCSB en el sitio web de EH&S para obtener más información.

Rotafolio de emergencia de UCSB

La [UCSB Emergencia Voltar Cuadro](#) está disponible en inglés y español en el sitio web de EH&S, a través de los representantes de seguridad del departamento (DSR) y por solicitud al coordinador del IIPP del campus. Brindan orientación e instrucciones sobre cómo responder y qué acciones tomar para una variedad de situaciones de emergencia, así como información de emergencia específica del edificio, que incluye: rutas de salida del edificio designadas, puntos de reunión de emergencia, ubicaciones para extintores de incendios y activación de alarmas contra incendios, estaciones, botiquines de primeros auxilios y desfibriladores externos automáticos (DEA).

Plan de continuidad de la misión

El Programa de Continuidad de la Misión crea la preparación y planificación anticipadas que permitirán a la Universidad reanudar sus operaciones críticas luego de un evento/interrupción de cualquier tamaño o tipo. Se utiliza un Plan de continuidad de la misión para ayudarlo a continuar con sus operaciones una vez que se haya asegurado la vida y la seguridad. Aunque los dos planes funcionan de la mano, el *Plan de continuidad de la misión* es diferente de un *Plan de acción de emergencia* en que el primero describe un plan de acción departamental que se puede tomar para disminuir el impacto de las interrupciones, mientras que el segundo describe cómo prepararse y responder a estas perturbaciones. La Oficina de Gestión de Seguros y Riesgos ayuda a los departamentos del campus a desarrollar un Plan de Continuidad Comercial utilizando la herramienta de software "UC Ready". Visita el [IRM Negocio Continuidad sitio web](#) para más información.

Identificación y control de peligros

La identificación y el control de peligros es un proceso continuo que es fundamental para la eficacia general del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) del campus. Este proceso incluye los siguientes pasos para prevenir accidentes, lesiones y/o daños a la propiedad y bienes de la universidad. Las cinco funciones básicas de gestión ambiental y de seguridad brindan el marco necesario para cualquier actividad que pueda afectar potencialmente a la facultad, el personal, los estudiantes, los visitantes, el público o el medio ambiente. Éstas incluyen:

1. Definir el alcance de las actividades, expectativas y responsabilidades.

Se han asignado responsabilidades, se establecen expectativas, se identifican y priorizan tareas y se asignan recursos.

2. Identificar, analizar y categorizar peligros identificados o condiciones peligrosas

Se han identificado, analizado y categorizado los peligros, las condiciones peligrosas y cualquier aspecto ambiental asociado con las actividades.

3. Desarrollar e implementar controles operativos y de peligros:

se identifican y acuerdan las normas y requisitos aplicables; se identifican controles para eliminar/mitigar los peligros; y se establecen parámetros de seguridad y ambientales y se implementan todos los controles.

4. Realizar todas las actividades dentro de los controles establecidos:

los preparativos y la capacitación requerida han sido confirmados y cumplen con las regulaciones y políticas aplicables.

5. Proporcione retroalimentación y asegure la mejora continua:

las partes correspondientes obtienen retroalimentación sobre la adecuación de los controles, identifican oportunidades de mejora, realizan una supervisión departamental e independiente y, si es necesario, participan en consultas o acciones de cumplimiento normativo. La gerencia departamental puede comunicarse con el campus de Salud y Seguridad Ambiental (EH&S, por sus siglas en inglés) para proporcionar funciones de seguridad, ergonomía y asistencia ambiental, consulta o supervisión independiente.

Informes de peligros

Se anima a todos los profesores, el personal y los estudiantes a informar condiciones y prácticas inseguras en sus áreas de trabajo a su supervisor/PI, Representante de Seguridad del Departamento (DSR), miembros del Comité de Seguridad y Salud y Seguridad Ambiental (EHS). Esta información se realizará sin temor a represalias. Los empleados no serán despedidos ni discriminados de ninguna manera por informar sobre riesgos de salud y/o seguridad a UCSB o a cualquier agencia gubernamental o reguladora apropiada.

- Al recibir dicha notificación, el supervisor y/o DSR tomarán las medidas necesarias para eliminar el peligro/condición identificado y notificarán al empleado sobre las medidas correctivas tomadas o por tomar.
- Si el peligro/condición descubierto puede causar una lesión o enfermedad grave, se corregirá de inmediato; o los empleados serán retirados inmediatamente del área o de la fuente del peligro.
- Si el peligro es fácil de eliminar, se corregirá de inmediato.
- Otros peligros se corregirán de manera oportuna.

Todos los empleados también pueden informar cualquier condición insegura o peligro utilizando la [sección de peligros. Formulario de informe](#) disponible en línea en el sitio web de EH&S ubicado en: ehs.ucsb.edu/iipp de forma anónima si lo desea, o mediante los botones "Peligro" o "Casi accidente" ubicados en la esquina superior derecha de la página de inicio del sitio web de UCSB EH&S en ehs.ucsb.edu. El formulario de "Informe de peligros" debe completarse cuando se realiza una remisión al Representante de seguridad del departamento (DSR) o EH&S como resultado de un peligro o condición descubierta durante una inspección para la cual el supervisor responsable no pudo determinar una solución inmediata.

Inspecciones / Auditorías

Inspecciones periódicas de seguridad de todos los departamentos administrativos, almacenes, almacenamiento de residuos peligrosos, tiendas, laboratorios, teatros/lugares de espectáculos; piscinas, lugares deportivos y recreativos; instalaciones de mantenimiento; Las Reservas Naturales o cualquier lugar operado/administrado por la Universidad de California en Santa Bárbara deben realizarse como mínimo una vez al año. Los formularios de la Lista de verificación de autoinspección anual para una variedad de tipos de instalaciones están disponibles en la página IIPP del sitio web de EH&S ubicada en ehs.ucsb.edu/iipp. Las acciones correctivas generadas durante estas inspecciones programadas se complementarán con inspecciones adicionales cada vez que nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos introducidos en el lugar de trabajo representen un nuevo peligro para la seguridad y salud ocupacional, o cuando los supervisores estén conscientes de un peligro nuevo o no reconocido previamente.

Salud y Seguridad Ambiental inspecciona/audita periódicamente y proporciona informes a la administración departamental y del campus sobre los resultados de la inspección y la implementación de acciones correctivas.

Peligros inminentes

Si existe un peligro inminente, se debe detener el trabajo en el área y se debe contactar al supervisor correspondiente de inmediato. Si el peligro no se puede corregir inmediatamente sin poner en peligro a los empleados o la propiedad, todo el personal debe ser retirado del área, excepto el calificado y necesario para corregir la condición. Estas personas calificadas

estarán equipadas con las salvaguardias y el equipo de protección personal necesarios antes de abordar la situación.

Corrección de condiciones inseguras/no saludables

Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres se corregirán de manera oportuna según la gravedad de los peligros. Generalmente, los supervisores son responsables de identificar y corregir los peligros que enfrentan su personal y/o estudiantes y deben garantizar que las áreas de trabajo sobre las que ejercen control sean inspeccionadas al menos una vez al año. Los supervisores deben verificar las prácticas laborales seguras en cada visita al lugar de trabajo y deben proporcionar retroalimentación verbal inmediata cuando se observen peligros. Se espera que los supervisores de los empleados afectados corrijan las condiciones inseguras lo más rápido posible después de descubrir un peligro.

Procedimientos

Los procedimientos específicos que se pueden utilizar para corregir los peligros incluyen, entre otros, los siguientes:

- Bloquear/Bloquear/Etiquetar equipos inseguros y proporcionar una lista de herramientas o procedimientos alternativos para que los empleados los utilicen hasta que el artículo sea reparado o sea seguro para operar.
- Detener prácticas laborales inseguras y brindar capacitación sobre los procedimientos adecuados antes de reanudar el trabajo.
- Reforzar y explicar la necesidad de disponer de equipos de protección personal adecuados y garantizar su disponibilidad.
- Barricar áreas que tengan derrames químicos u otros peligros e informar las condiciones peligrosas a un supervisor o coordinador de construcción, o EH&S.

Informe de accidentes/incidentes/lesiones

Informes de lesiones

Supervisor

1. Llame a Compensación para Trabajadores (805.893.4440) lo antes posible si un empleado necesita tratamiento médico.
2. "Crear un reclamo" completando un [Empleado Primero Informe \(EFR\)](#). Ver [EFR tutoría](#)
-
3. Complete la investigación del empleador. Ver [EFR tutoría](#)
4. en [empleador Investigación](#), fijó fecha para completar las "Acciones Preventivas". Consulte [el tutorial de EFR](#).
5. Llame a Compensación para Trabajadores (805.893.2029) si tiene preguntas.

NOTA: No envíe por fax ni por correo electrónico el informe de incidente al WC ni llame para presentar el reclamo a la línea de informes.

Empleado lesionado

1. Inmediatamente informe la lesión a su supervisor.
2. Llame a Workers' Comp (805.893.4440) si necesita tratamiento médico y su supervisor no está disponible.
3. Si el supervisor no está disponible, "Crear un reclamo" completando un [Empleado Primero Informe \(EFR\)](#) . Ver [EFR tutorial](#) en las páginas web de EHS/Compensación para Trabajadores.
4. Informe al supervisor que ha completado un EFR para que pueda completar el [Empleador Investigación](#) .
5. Llame a Compensación para Trabajadores (805.893.2029) si tiene preguntas.

NOTA : No envíe por fax ni por correo electrónico el informe del incidente al WC ni llame para presentar el reclamo a la línea de informes.

Los profesores y el personal que se lesionen en el trabajo deben informar la lesión inmediatamente a su supervisor . Los estudiantes que no sean empleados que resulten lesionados o involucrados en un accidente deben informar el incidente a su instructor. En cualquier caso, si se necesita tratamiento médico inmediato, busque tratamiento médico primero. La parte lesionada será trasladada al hospital o centro médico correspondiente.

**El Primer Informe del Empleador debe completarse dentro de las 24 horas siguientes a la primera notificación del incidente por parte de la Universidad.*

Gerentes de oficina, funcionarios comerciales, etc.

1. Llame a Compensación para Trabajadores (805.893.4440) lo antes posible si un empleado necesita tratamiento médico.
2. Notifique al supervisor del empleado que un empleado ha resultado lesionado y que se informó la lesión.
3. "Crear un reclamo" completando un [Empleado Primero Informe \(EFR\)](#) . Ver [EFR tutorial](#) .
4. Notificar al supervisor del empleado que debe completar el formulario del [Empleador Investigación](#) lo antes posible.
5. Llame a Compensación para Trabajadores (805.893.2029) si tiene preguntas.

NOTA : **No envíe por fax ni por correo electrónico el informe de incidente al WC ni llame para presentar el reclamo a la línea de informes.**

Lesiones graves

Las lesiones, enfermedades o exposiciones ocupacionales graves a sustancias peligrosas, según lo definido por Cal/OSHA, deben informarse a EH&S de inmediato cuando los gerentes o supervisores las conozcan. Las lesiones graves incluyen muertes y cualquier lesión o enfermedad que ocurra en el lugar de trabajo o en relación con cualquier trabajo que requiera la hospitalización del paciente hospitalizado para fines que no sean la observación médica o las pruebas de diagnóstico, o en el que un empleado sufra una amputación, pérdida de un ojo o cualquier grado grave de desfiguración permanente, pero no incluye ninguna lesión, enfermedad o muerte causada por un accidente en una calle o carretera pública, a menos que el accidente haya ocurrido en una zona de construcción. Los supervisores deben informar las lesiones que cumplan con la definición de Cal/OSHA de lesiones graves en EH&S al administrador de riesgos al (805) 893-5837 tan pronto como se les notifique la lesión. La información requerida debe enviarse al administrador de riesgos del campus utilizando el [UCSB Grave Lesiones/Muerte Informes formulario](#). **EH&S debe informar la lesión a Cal/OSHA dentro de las ocho (8) horas posteriores a la ocurrencia.** EH&S llevará a cabo una investigación del incidente con un representante del departamento del empleado lesionado para determinar cualquier condición contribuyente y desarrollar planes de acción correctiva. **NOTA: Los departamentos son responsables de un pago mínimo de una multa de \$5000 por informar tarde.**

Manual de seguridad de campo de la UC

la [UC Campo Seguridad manual](#) UC Field sirve como documento de referencia y herramienta de enseñanza para promover cursos de campo y viajes de investigación seguros y exitosos. Los profesores, el personal y los estudiantes, incluidos los estudiantes empleados y voluntarios, son responsables de las reglas de salud y seguridad y de seguir prácticas laborales seguras, que incluyen:

- *obtener la formación adecuada para las actividades designadas*
- *usar equipo de protección personal (EPP) y equipo de seguridad según sea necesario y dirigido,*
- *informar condiciones inseguras, equipos que funcionan mal y otros problemas de seguridad,*
- *informar todas las lesiones e incidentes, y*
- *entender qué hacer en caso de una emergencia*

Puede encontrar más información sobre la seguridad en el campo de investigación de UCSB en [UC SB Campo Seguridad en la investigación](#)

Investigación del incidente

Los supervisores deben realizar una investigación después de cualquier incidente en el lugar de trabajo (lesión, exposición o enfermedad) que involucre a sus empleados dentro de las 24 horas posteriores a su ocurrencia. Las investigaciones de incidentes identifican factores causantes o contribuyentes de lesiones y enfermedades ocupacionales y ayudan a determinar si es necesaria alguna acción para prevenir su recurrencia. No pretenden culpar a un individuo o grupo de individuos. Un incidente se define como: *“un evento inesperado e indeseable que puede resultar en lesiones o daños a la propiedad”*. Los incidentes que no resultan en lesiones o daños a la propiedad a menudo se denominan “cuasi accidentes”. Todos los incidentes que

impliquen lesiones o daños a la propiedad deben ser investigados. Además, también deberían investigarse los “cuasi accidentes” que podrían haber producido lesiones o daños importantes. Informe los cuasi accidentes al Departamento de EH&S a través del Coordinador del IIPP del campus en IIPP@ehs.ucsb.edu.

Los procedimientos específicos que se pueden usar para investigar accidentes en el lugar de trabajo y exposiciones a sustancias peligrosas incluyen:

- Determine si queda algún peligro para usted o para los demás. ● Entrevistar al personal herido y a los testigos.
- Establezca una secuencia de eventos que condujeron al incidente/lesión considerando todos los factores involucrados y desarrolle un plan para corregir la raíz y los factores contribuyentes para prevenir la recurrencia.
- Examinar la estación de trabajo del empleado lesionado en busca de factores contribuyentes.
- Revisar los procedimientos establecidos para garantizar que sean adecuados y se hayan seguido.
- Revisar los registros de capacitación de los empleados afectados.
- Determinar todas las causas que contribuyeron al accidente.
- Tomar acciones correctivas para evitar que el accidente/exposición vuelva a ocurrir. ● Registrar todos los hallazgos y acciones tomadas.

Los hallazgos y las acciones correctivas del supervisor se documentan a través del **Formulario de informe de investigación de incidentes y lesiones de UCSB** que se generará automáticamente y se enviará al supervisor correspondiente después de que se haya enviado un informe Empleado primero (EFR) al sistema de Compensación para trabajadores. y revisado por la gerencia a nivel de la organización, el comité departamental de seguridad y EH&S.

La gerencia del departamento y EH&S revisarán cada informe de accidente o lesión para garantizar que la investigación haya sido exhaustiva y que se hayan completado todas las acciones correctivas. Las investigaciones y/o acciones correctivas que se encuentren incompletas darán lugar a que el informe de accidente o lesión se envíe de vuelta al supervisor para un seguimiento adicional, con recomendaciones específicas anotadas por el comité y EH&S.

Capacitación

Los gerentes deben asegurarse de que los supervisores estén capacitados para reconocer y reducir los riesgos de seguridad y salud a los que están expuestos sus empleados. **Los supervisores son responsables de garantizar que sus empleados reciban la capacitación de seguridad adecuada y de documentar que se ha brindado esta**

capacitación . **Se requiere la asistencia a clases de capacitación y reuniones de seguridad** .

Los supervisores son responsables de garantizar que sus empleados reciban la capacitación de seguridad adecuada y de documentar que se ha brindado esta capacitación:

- A todo el personal, facultad, estudiantes-trabajadores y afiliados (nuevos y existentes),
- A todo el personal y la facultad a los que se les asignan nuevos puestos de trabajo para los cuales no se ha recibido capacitación anteriormente,
- Siempre que se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos en el lugar de trabajo y presenten un nuevo peligro.
- Siempre que haya conciencia de un peligro nuevo o no reconocido previamente.
- Puede ser necesario volver a capacitar si las insuficiencias en el conocimiento del empleado indican que el empleado no ha conservado la comprensión o la habilidad necesarias para realizar el trabajo.

sin peligro

La capacitación en seguridad de los empleados se proporciona sin costo alguno para el empleado y se lleva a cabo durante el horario normal de trabajo del empleado en el horario de la Universidad. La capacitación en seguridad puede ser presentada por un supervisor experto, otro personal del departamento, cursos en línea disponibles en el Centro de aprendizaje del campus o representantes de otros departamentos relevantes del campus .

Capacitación inicial de IIPP

Cuando el IIPP se implemente por primera vez, todo el personal del departamento recibirá capacitación sobre la estructura del IIPP, incluidas las responsabilidades individuales bajo el programa y la disponibilidad del programa escrito. También se brindará capacitación sobre cómo informar condiciones inseguras, cómo acceder a sus DSR, al Comité de Seguridad y dónde obtener información sobre cuestiones de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Esto se puede lograr mediante capacitación “en persona”, en línea en el Centro de aprendizaje de UCSB o participando en la capacitación de Orientación para nuevos empleados.

Capacitación sobre Riesgos Específicos

Los supervisores deben recibir capacitación sobre los peligros a los que pueden estar expuestos los empleados bajo su control inmediato. Esta capacitación ayuda al supervisor a comprender y hacer cumplir las medidas de protección adecuadas.

Todos los supervisores deben asegurarse de que el personal que supervisan reciba la capacitación adecuada sobre los riesgos específicos del trabajo que realizan y las precauciones adecuadas para protegerse contra esos riesgos. La capacitación es particularmente importante para los nuevos empleados y cada vez que se introduce un nuevo peligro en el lugar de trabajo. Dichos peligros pueden incluir nuevos equipos, materiales o

procedimientos peligrosos. También se requiere capacitación en salud y seguridad cuando a los empleados se les asignan nuevas tareas laborales en las que no han sido capacitados previamente y siempre que un supervisor se entera de un peligro nuevo o no reconocido previamente.

Entrenamiento Requerido

La capacitación identificada por las agencias reguladoras se considerará obligatoria y deberá completarse.

Los cursos mínimos de formación en seguridad se describen a continuación:

No laboratorios:

(p. ej., oficinas, aulas, artes/manualidades, teatros, música, estudios, comedores, etc.)

Requerimientos mínimos:

- Capacitación en el programa de prevención de lesiones y enfermedades, o
- Completado como parte de la Capacitación de Orientación para Nuevos Empleados de Recursos Humanos o en la [UCSB Aprendiendo Centro](#) Curso “Orientación en Seguridad (2018)” • “Documento de Capacitación en Prevención COVID-19”*

* Los cursos están disponibles en el Campus Learning Center.

Laboratorios:

(por ejemplo, investigación, laboratorios de enseñanza, operaciones de campo, etc.)

Requerimientos mínimos:

- Capacitación en el programa de prevención de lesiones y enfermedades: curso en línea*
- “Orientación en Seguridad (2018)” * : Curso de Formación Online*
- “Documento de Capacitación en Prevención COVID-19” *
- Fundamentos de seguridad en el laboratorio
- Revisión de la evaluación de riesgos específicos del laboratorio (herramienta en línea de EVALUACIÓN)
- Orientación de seguridad específica del laboratorio

* Los cursos están disponibles en el Campus Learning Center.

Dependiendo de la actividad del personal, se deben completar cursos adicionales según la **Evaluación de necesidades de capacitación** disponible en <https://ehs.ucsb.edu/iipp>

Todas las personas deben completar el curso en línea del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) y la Orientación de Seguridad general (dentro de los 90 días posteriores a la contratación). Todas las personas que trabajen en un entorno de laboratorio como se describe anteriormente deben completar el curso de capacitación de orientación sobre seguridad en el laboratorio (antes de comenzar a trabajar en un laboratorio/área técnica). El curso debe ser aprobado por EH&S Training. Este requisito no se aplica a los

estudiantes de pregrado que toman cursos ofrecidos en el catálogo de cursos de ese campus, a menos que el trabajo ocurra dentro de un laboratorio de investigación/área técnica.

Necesita valoración

La identificación de la capacitación requerida se basará en los peligros (actividades o tareas) y se logrará utilizando una evaluación de las necesidades de capacitación, una evaluación de peligros, una matriz de capacitación, un informe de investigación de accidentes/incidentes, un análisis de riesgos laborales/análisis de seguridad laboral, o cualquier documento que proporcione un riesgo. evaluación. Los resultados de una evaluación de las necesidades de capacitación (o equivalente) deben incorporarse en un plan de capacitación implementado por el supervisor y las personas. Se pueden desarrollar planes de capacitación para un grupo de personas (o por puesto) previa consulta con el personal de capacitación de EH&S. Los planes de capacitación deben desarrollarse antes de que los individuos asuman una nueva función laboral o una nueva tarea.

Registros de entrenamiento

La documentación de la formación incluirá los siguientes elementos:

1. Nombre del curso
2. Nombre de los participantes
3. Firma del participante
4. Nombre de los instructores o método de impartición (p. ej., “en línea” o “a su propio ritmo”)
5. Fecha
6. Temas cubiertos (o formas en que se pueden identificar los temas, como a través de un código de curso) La documentación se puede registrar utilizando la plantilla de lista en el Apéndice B "Registro de capacitación", o en línea en <https://ehs.ucsb.edu/entrenamiento>.

Los registros se conservarán (como mínimo) durante cinco años después de la capacitación. Posteriormente, los datos se mantendrán en una base de datos electrónica de forma indefinida. El mantenimiento de registros estará descentralizado; mantenido por supervisores y/o departamentos que brindan capacitación. Los registros serán identificables, retenidos y accesibles. Algunos datos de formación estarán centralizados; mantenido utilizando una base de datos electrónica, como un sistema de gestión de aprendizaje (LMS) del campus.

Mantenimiento de registros

EH&S, el administrador del programa IIPP, los DSR departamentales y Recursos Humanos del campus mantendrán registros que documenten la implementación del IIPP. Se mantendrán durante el período indicado, como mínimo, los siguientes registros:

Tipo de registro	Duración	Oficina de Registro
El IIPP escrito	<i>Indefinidamente</i>	EHS

Formularios OSHA Registro 300	5 años	GESTIÓN DE RIESGOS
Formularios de inspección/auditoría	3 años	DEPARTAMENTO/EHS
Informes de investigación de lesiones y enfermedades	<i>Duración de Empleo (DOE) + 30 Años</i>	EHS
Registros de capacitación de empleados	GAMA	DEPARTAMENTO
Registros relacionados con el empleado Comunicación y aplicación de la ley	3 años	RECURSOS HUMANOS
Acta de reunión de seguridad	3 años	DEPARTAMENTO
Hojas de registro de capacitación en seguridad	3 años	DEPARTAMENTO
Registros de muestreo de exposición/higiene industrial	<i>DOE + 30 años</i>	EHS
Violaciones reglamentarias o citaciones	5 años	EHS
Tipo de registro	Duración Duración	Oficina de Registro
Registros médicos de los empleados	<i>DOE + 30 años</i>	Recursos humanos
Hojas de datos de seguridad (SDS)	<i>Duración de uso (DUE) + 30 años</i>	EHS / Departamentos

Los documentos relacionados con el IIPP se guardan en un lugar seguro y conveniente para el mantenimiento de registros. Los documentos que deben mantenerse archivados en UCSB incluyen:

Registros del campus

- Informes de peligros (o informes de condiciones o peligros inseguros)
- Documentación de la reunión del Comité de Seguridad (minutas)
- Registros de entrenamiento (base de datos)
- Informes de incidentes e investigaciones
- Registros de exposición

Registros departamentales

- Inspecciones/auditorías, incluidas las personas que realizan la inspección, cualquier condición o práctica de trabajo insegura identificada y las acciones correctivas.
- Reuniones de seguridad (agendas, actas, folletos)
- Charlas de seguridad
- Autorizaciones y permisos (por ejemplo, permisos de entrada a espacios confinados, permisos de trabajo en caliente, autorización de uso biológico, autorización de uso de sustancias controladas, autorización de uso de radiación, etc.)
- Registros de capacitación (listas, pruebas, materiales de capacitación)
- Otro

Planificación de seguridad, reglas y procedimientos de trabajo

Asegurar el cumplimiento

Todo el personal tiene la responsabilidad de cumplir con prácticas laborales seguras y saludables, incluidas las regulaciones aplicables, la política del campus y los procedimientos de seguridad departamentales. El supervisor debe reconocer el desempeño general en el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable y anotarlo en las evaluaciones de desempeño. Los empleados no serán discriminados por lesiones relacionadas con el trabajo y las lesiones no se incluirán en las evaluaciones de desempeño, a menos que las lesiones hayan sido el resultado de un acto inseguro por parte del empleado .

Se aplicarán medidas disciplinarias progresivas estándar de acuerdo con la política de personal o contrato laboral aplicable cuando los empleados no cumplan con las regulaciones aplicables, la política del campus y/o los procedimientos de seguridad departamentales. Los miembros de la facultad serán disciplinados por prácticas inseguras de acuerdo con el Código de conducta de la facultad. Los estudiantes no empleados por la Universidad serán disciplinados por prácticas inseguras de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Todo el personal recibirá instrucción y la oportunidad de corregir comportamientos inseguros. El incumplimiento repetido o el incumplimiento deliberado e intencionado puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

Los empleados que demuestren prácticas laborales seguras pueden ser reconocidos mediante el uso de evaluaciones de desempeño anuales y programas de reconocimiento de seguridad departamentales o del campus.

Mantenimiento del IIPP

El Administrador del Programa IIPP y/o su designado revisarán y revisarán periódicamente este IIPP cuando ocurran cambios significativos en los elementos o la aplicabilidad del

programa o al menos una vez al año. Esta persona también deberá verificar la implementación efectiva de cada elemento del programa, realizar los cambios necesarios y comunicar estos cambios a la gerencia y al personal afectado.

Apéndice B. Pautas de prevención de COVID-19

Las regulaciones de prevención de COVID-19 que no son de emergencia de California (Código de Regulaciones de California, Título 8, secciones 3205 a 3205.3) entraron en vigencia el 3 de febrero de 2023 luego de la aprobación de la Oficina de Derecho Administrativo del estado. Las nuevas reglamentaciones, que reemplazan las normas temporales de emergencia (ETS) del estado, permanecerán vigentes hasta el 3 de febrero de 2025, y las disposiciones de mantenimiento de registros de las reglas permanecerán vigentes hasta el 3 de febrero de 2026. Prevención de COVID - 19 [No es una emergencia Reglamento](#)

Según las reglas que no son de emergencia, los empleadores de California deben mantener un programa de prevención escrito que aborde el COVID-19 como un peligro en el lugar de trabajo e incluya capacitación de los empleados, medidas para prevenir la transmisión en el lugar de trabajo y métodos para responder a los casos de COVID-19 en el lugar de trabajo. Los enlaces al Plan de Prevención de COVID-19 de UC Santa Barbara y otros documentos pertinentes se enumeran a continuación:

Plan de Prevención de COVID-19 de UCSB

<https://ucsb.app.box.com/s/1yvbftc98z6wm0xa5hs0e73m5xoz8rhi/file/1245136594664>

Deberes del empleador cuando se le notifica una exposición potencial a COVID-19

[https://www.ehs.ucsb.edu/sites/default/files/docs/rm/California Assembly Bill 2693 Labor Code section 6409.6.pdf](https://www.ehs.ucsb.edu/sites/default/files/docs/rm/California_Assembly_Bill_2693_Labor_Code_section_6409.6.pdf)

Proyecto de Ley de la Asamblea 2693 (AB 2693) Adoptado bajo AB685

https://www.ehs.ucsb.edu/sites/default/files/docs/rm/AB_2693.pdf

Instrucciones del documento de capacitación para la prevención de COVID-19

https://docs.google.com/document/d/1sBCARWgDGERgp_yLw6SZD6vs1zbBxo5n7b1wG3AwUHo/editar

Requisitos de uso voluntario del respirador de pieza facial filtrante (N95) para COVID-19

https://www.ehs.ucsb.edu/sites/default/files/docs/eh/FFR%20Voluntary%20Use%20Form_COVID_2-15-23.pdf